



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCION DEL
AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL
15 DE JUNIO DE 2019.**

ASISTENTES

En Rugat, a quince de Junio de dos mil diecinueve.

CONCEJALES PRESENTES

D. Jorge Escrivá García
D. Felipe Ortola Codina
D. Raimundo Hidalgo Cabrera
D. Juan Martinez García
D. Nuria Payá Balbastre

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

Siendo las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, concurren los Sres. Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar Sesión Pública de Constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 195 y ss. de la L.O. 5/85, de 19 de Junio.

CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que la sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de la L.O. 5/85, de 19 de Junio, quedando constituida la Mesa de Edad por Don Raimundo Hidalgo Cabrera, Concejale asistente de mayor edad, como Presidente; Doña Nuria Payá Balbastre, Concejala de menor edad, y D^a María Barona Lamothe, Secretaria de la Corporación.

Por la Mesa se procede a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Por Secretaría se da cuenta que los Concejales electos han formulado la declaración de intereses que preceptúa el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Después de lo cual, la Mesa de Edad declara **CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

D. Jorge Escrivá García
D. Felipe Ortola Codina
D. Raimundo Hidalgo Cabrera
D. Juan Martínez García
D. Nuria Payá Balbastre

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, para dar cumplimiento al R.D. 707/79 de 5 de Abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figure en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente, por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos todos los Concejales y saldrá elegido aquel que obtenga la mayoría absoluta de votos.

Los Concejales, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. Jorge Escrivá García
D. Felipe Ortola Codina
D. Raimundo Hidalgo Cabrera
D. Juan Martínez García
D. Nuria Payá Balbastre

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, por la mesa de Edad se procede a realizar el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos..... 5
- Votos válidos..... 5
- Votos en blanco..... 0
- Votos nulos..... 0

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales y la mayoría absoluta legal, resulta electo **JORGE ESCRIVA GARCIA** y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado al cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, **JORGE ESCRIVA GARCIA** ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las diez horas de todo lo cual se extiende la presente **ACTA** de la que yo, como Secretaria **CERTIFICO**.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

